

Cerro Sombrero, 30 de septiembre de 2011.-

NUM 725/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 25 de agosto de 2011, donde la Municipalidad acepta la oferta de la Empresa para la ejecución de la obra "Mejoramiento Integral Casas Municipales Comuna de Primavera"

DECRETO

1º APRUEBASE, el adjunto Contrato de Prestación de Servicios "Talleres Teatrales y Muestra Comunal de Teatro en Cerro Sombrero, de fecha 26 de septiembre de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y persona que a continuación se detalla :

NOMBRE : ANDREA CONSUELO PEREDA NEGRONI.
RUT : 15.987.528-8
DOMICILIO : CAUPOLICAN N° 585
COMUNA : PUNTA ARENAS

2º PAGUESE, a la persona antes mencionada, la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) incluido el 10% de retención legal, las cuales serán pagadas de la siguiente manera \$300.000, que se pagara el día 31 de octubre, y \$300.000, que se pagaran el 27 de noviembre.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (S)



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE